

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA SECCION
DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 293/95**

Septiembre 8, de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Sucre forma parte de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), organización internacional de carácter municipal, que contempla como objetivos prioritarios fomentar los vínculos y favorecer las relaciones e intercambios en diferentes ámbitos específicos de las grandes ciudades, impulsando el municipalismo iberoamericano especialmente de las Capitales y de los grandes núcleos urbanos.

Que, uno de los instrumentos utilizados por la UCCI para lograr este objetivo, constituye la organización de encuentros y actividades que favorezcan el intercambio de experiencias en diferentes ámbitos: económico, cultural, técnico....

Que, anualmente una Ciudad miembro de UCCI es designada como Capital Iberoamericana de la Cultura, con el fin de ordenar, durante ese año, las actividades culturales que considere oportunas en relación con las otras ciudades participantes, acordando bilateralmente con éstas las fechas y contenido de las actividades, organizando un Encuentro Iberoamericano de Cultura.

Que, el XIV Comité Ejecutivo de la UCCI, aprobó los criterios y recomendaciones sobre la designación de Capital Iberoamericana de la Cultura, destacándose el punto referido a que su designación se realice como mínimo dos años antes de la celebración del evento, considerándose conveniente y necesario proponer a Sucre para la designación de Capital Iberoamericana de la Cultura en ocasión de celebrarse el próximo Festival Internacional de la Cultura en 1998.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Participación Popular y su Decreto Reglamentario,

R E S U E L V E :

Art. 1º. Autorizar al Ejecutivo para que, en ocasión de celebrarse la Asamblea de la UCCI en Montevideo - Uruguay, proponga a la ciudad de Sucre como Capital Iberoamericana de la Cultura en 1998, en su calidad de Ciudad miembro de la UCCI.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Ejecutivo, a través de la Oficialía Mayor de Cultura.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Jorge Márquez	Ostria
	Arq. Moisés Torres Chive	
H.	PRESIDENTE a.i. CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL	